



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

Alto Hospicio, 04 de febrero del 2025

A : NORMA CÓRDOVA CORREA
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, se informa que ha finalizado el proceso licitatorio N° 004/2025, denominado "Suministro de Agua Purificada y Otros para las distintas Áreas de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-10-LE25, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la **ADJUDICACIÓN** del presente proceso licitatorio al proponente "M Y K LIMITADA" R.U.T.: 77.983.526-K,, por haber obtenido buenas calificaciones dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomó conocimiento y apruebo,



NORMA CÓRDOVA CORREA
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



INFORME DE EVALUACIÓN

| | | |
|---------------------------|---|--|
| Nombre Propuesta | : | "Suministro de Agua Purificada y Otros para las distintas Áreas de la Municipalidad de Alto Hospicio". |
| Unidad Técnica | : | Dirección de Administración y Finanzas |
| Número Propuesta | : | 004/2025. |
| ID Mercado Público | : | 3447-10-LE25. |

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N° 117/2025**, de **fecha 08 de enero del 2025**, donde se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueban las bases administrativas, técnicas y anexos de la Propuesta Pública **N° 004/2025**, denominada "**Suministro de Agua Purificada y Otros para las distintas Áreas de la Municipalidad de Alto Hospicio**", **ID Mercado Público N° 3447-10-LE25**, **Actas de Apertura** Publicadas con fecha **28 de enero del 2025** y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **12:30 horas** del día **miércoles 22 de enero del 2025**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación **N° 004/2025**, denominada "**Suministro de Agua Purificada y Otros para las distintas Áreas de la Municipalidad de Alto Hospicio**", **ID Mercado Público N° 3447-10-LE25**, según consta en acta de apertura, presentándose las siguientes ofertas:

1.1. **CRISTIAN PATRICIO MUJICA OYARZO**

R.U.T.: ,

Oferta Aceptada: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados al momento de apertura, en conformidad a lo establecido en los Art. 57° y 58° de las Bases Administrativas, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad **PRESENTA OBSERVACION(ES)**, la(s) cual(es) es(son):

- **Art. 53°, Nro. 1.1.4, letra b.:** El proponente no adjunta **Boletín Laboral y Previsional ó Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo u otro documento que tenga como fuente de información la Dirección del Trabajo, el cual que permita conocer el comportamiento laboral y previsional del proponente.**

En efecto de que el proponente no ha incurrido en algún incumplimiento que lo declare automáticamente inadmisibles, su oferta es declarada **ADMISIBLE** en etapa de apertura, pasando sus antecedentes a etapa de evaluación.



1.2. **M Y K LIMITADA**
R.U.T.: 77.983.526-K

Oferta Aceptada: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados al momento de apertura, en conformidad a lo establecido en los Art. 57° y 58° de las Bases Administrativas, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad **PRESENTA OBSERVACION(ES)**, la(s) cual(es) es(son):

- **Art. 53°, Nro. 1.1.4, letra b.:** El proponente no adjunta documento correspondiente a **Boletín Laboral y Previsional ó Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO U OTRO DOCUMENTO QUE TENGA COMO FUENTE DE INFORMACIÓN LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO**, el cual permita conocer el comportamiento laboral y previsional del proponente.
- **Art. 53, Nro. 3.1.1.:** El proponente adjunta resolución de la SEREMI de Salud que informa cambio de razón social y no el documento correspondiente a la **AUTORIZACIÓN SANITARIA VIGENTE DISTRIBUIDORA Y ENVASADORA DE AGUA PURIFICADA**.

En efecto de que el proponente no ha incurrido en algún incumplimiento que lo declare automáticamente inadmisibles, su oferta es declarada **ADMISIBLE** en etapa de apertura, pasando sus antecedentes a etapa de evaluación.

1.3. **COMERCIALIZADORA FABRICA MOISES IQUIQUE LIMITADA**
R.U.T.: 76.449.380-K

Oferta Aceptada: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados al momento de apertura, en conformidad a lo establecido en los Art. 57° y 58° de las Bases Administrativas, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad **PRESENTA OBSERVACION(ES)**, la(s) cual(es) es(son):

- **Art. 53°, Nro. 1.1.3.:** El proponente adjunta **Anexo N°3: Declaración Jurada Simple Programa De Integridad**, sin embargo, no está debidamente completado.
- **Art. 53°, Nro. 1.1.5, letra b.:** El proponente adjunta **Certificado de Vigencia de la Sociedad**, sin embargo, el documento supera los 90 días de antigüedad a la fecha de apertura.
- **Art. 53°, Nro. 1.1.5, letra d.:** El proponente adjunta **Copia del Documento de Identidad (Pasaporte o cédula de identidad) de su(s) Representante(s) Legal(es) (R.U.T.) VENCIDO**.
- **Art. 53°, Nro. 1.1.4, letra b.:** El proponente no adjunta **Boletín Laboral y Previsional ó Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO U OTRO DOCUMENTO QUE TENGA COMO FUENTE DE INFORMACIÓN LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO**, el cual permita conocer el comportamiento laboral y previsional del proponente.



- **Art. 53, Nro. 3.1.1.:** El proponente no adjunta **AUTORIZACIÓN SANITARIA VIGENTE DISTRIBUIDORA Y ENVASADORA DE AGUA PURIFICADA.**

En efecto de que el proponente no ha incurrido en algún incumplimiento que lo declare automáticamente inadmisibles, su oferta es declarada **ADMISIBLE** en etapa de apertura, pasando sus antecedentes a etapa de evaluación.

2. DE LA OFERTA Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS EN ETAPA DE APERTURA.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en el Artículo 53° de los requisitos solicitados, se establece que los proponentes aceptados cumplen con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentran en condiciones de ser evaluados por la Unidad Técnica, donde se resumen a continuación sus principales características administrativas:

2.1. PROPONENTE:

Nombre : CRISTIAN PATRICIO MUJICA OYARZO
RUT : 11.507.133-0
Dirección :
Comuna : Iquique
Teléfono : 800 400 000
Correo Electrónico : Aguasangabriel@live.cl

2.2. PROPONENTE:

Nombre : M Y K LIMITADA
RUT : 77.983.526-K
Dirección : Av. Los Cóndores N°2875, local 1
Comuna : Alto Hospicio
Teléfono : 8 7870750
Correo Electrónico : aquaparadiselta@gmail.com
Representante Legal : Mauro Edgardo Araya Fernández
RUT : 10.222.010-0

2.3. PROPONENTE:

Nombre : COMERCIALIZADORA FABRICA MOISES IQUIQUE LIMITADA
RUT : 76.449.380-K
Dirección : Manuel Rodríguez 760
Comuna : Iquique
Teléfono : 8 7870750
Correo Electrónico : cajahospicio@fabricamoises.cl
Representante Legal : Rogers Marlon Soto Carrasco
RUT :



3. ETAPA DE EVALUACIÓN

La comisión de evaluación procede a revisar las ofertas y observaciones detectadas en etapa de apertura, concluyendo lo siguiente:

3.1. **CRISTIAN PATRICIO MUJICA OYARZO**

R.U.T.: . .

En virtud de los Art. 73°, 74° y 75° de las Bases Administrativas, la comisión le otorga al proponente **2 (dos) días hábiles** a fin de que subsane los siguientes errores u omisiones detectados al momento de la apertura:

- **Art. 53°, Nro. 1.1.4, letra b.:** El proponente podrá adjuntar **Boletín Laboral y Previsional ó Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo u otro documento que tenga como fuente de información la Dirección del Trabajo**, el cual que permita conocer el comportamiento laboral y previsional del proponente.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 53°, Nro. 1.1.4, letra b.:** El proponente adjunta **Boletín Laboral y Previsional ó Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo**, el cual permite conocer el comportamiento laboral y previsional del proponente.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** en etapa de evaluación, por tanto, la comisión continua con el análisis de su oferta.

3.2. **M Y K LIMITADA**

R.U.T.: 77.983.526-K

En virtud de los Art. 73°, 74° y 75° de las Bases Administrativas, la comisión le otorga al proponente **2 (dos) días hábiles** a fin de que subsane los siguientes errores u omisiones detectados al momento de la apertura:

- **Art. 53°, Nro. 1.1.4, letra b.:** El proponente podrá adjuntar documento correspondiente a Boletín Laboral y Previsional ó Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales **EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO U OTRO DOCUMENTO QUE TENGA COMO FUENTE DE INFORMACIÓN LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO**, el cual permita conocer el comportamiento laboral y previsional del proponente.
- **Art. 53, Nro. 3.1.1.:** El proponente adjunta resolución de la SEREMI de Salud que informa cambio de razón social y no el documento correspondiente a la **AUTORIZACIÓN SANITARIA VIGENTE DISTRIBUIDORA Y ENVASADORA DE AGUA PURIFICADA**. Podrá adjuntar la documentación correspondiente.



Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 53°, Nro. 1.1.4, letra b.:** El proponente adjunta **Boletín Laboral y Previsional ó Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo**, el cual permite conocer el comportamiento laboral y previsional del proponente.
- **Art. 53, Nro. 3.1.1.:** El proponente adjunta documentación necesaria para demostrar **AUTORIZACIÓN SANITARIA DE DISTRIBUIDORA Y ENVASADORA DE AGUA PURIFICADA.**

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** en etapa de evaluación, por tanto, la comisión continua con el análisis de su oferta.

3.3. **COMERCIALIZADORA FABRICA MOISES IQUIQUE LIMITADA** **R.U.T.: 76.449.380-K**

En virtud de los Art. 73°, 74° y 75° de las Bases Administrativas, la comisión le otorga al proponente **2 (dos) días hábiles** a fin de que subsane los siguientes errores u omisiones detectados al momento de la apertura:

- **Art. 53°, Nro. 1.1.5, letra b.:** El proponente adjunta **Certificado de Vigencia de la Sociedad**, sin embargo, el documento supera los 90 días de antigüedad a la fecha de apertura. Podrá adjuntar documentación que no supere los 90 días de antigüedad a la fecha de apertura.
- **Art. 53°, Nro. 1.1.5, letra d.:** El proponente adjunta **Copia del Documento de Identidad (Pasaporte o cédula de identidad) de su(s) Representante(s) Legal(es) (R.U.T.) VENCIDO.** Podrá adjuntar documento emitido por el Registro Civil que valide que está en proceso de obtención de su Pasaporte o Cédula de Identidad.
- **Art. 53°, Nro. 1.1.4, letra b.:** El proponente podrá adjuntar **Boletín Laboral y Previsional ó Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO U OTRO DOCUMENTO QUE TENGA COMO FUENTE DE INFORMACIÓN LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO**, el cual permita conocer el comportamiento laboral y previsional del proponente.
- **Art. 53, Nro. 3.1.1.:** El proponente podrá adjuntar **AUTORIZACIÓN SANITARIA VIGENTE DISTRIBUIDORA Y ENVASADORA DE AGUA PURIFICADA.**

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 53°, Nro. 1.1.5, letra d.:** El proponente adjunta **Copia del Documento de Identidad (Pasaporte o cédula de identidad) de su(s) Representante(s) Legal(es) (R.U.T.) VIGENTE.**
- **Art. 53°, Nro. 1.1.5, letra b.:** El proponente adjunta **Certificado de Vigencia de la Sociedad**, con **fecha de emisión 11 de octubre del 2024**, sin embargo, se solicitó que el documento no



superará los 90 días de antigüedad a la fecha de apertura, es decir, a más tardar con **fecha de emisión de 24 de octubre del 2024**.

- **Art. 53°, Nro. 1.1.4, letra b.:** El proponente **ADJUNTA Boletín Laboral y Previsional ó Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO U OTRO DOCUMENTO QUE TENGA COMO FUENTE DE INFORMACIÓN LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO**, el cual permita conocer el comportamiento laboral y previsional del proponente.
- **Art. 53, Nro. 3.1.1.:** El proponente **NO ADJUNTA AUTORIZACIÓN SANITARIA VIGENTE DISTRIBUIDORA Y ENVASADORA DE AGUA PURIFICADA**.

La Comisión de Evaluación considera que no adjuntar la **Autorización Sanitaria** en su oferta y a través del foro inverso de la plataforma de Mercado Público, dan razones para no asegurar que la oferta cumpla con las condiciones mínimas para realizar el buen servicio que se requiere y que no es conveniente para los intereses municipales. Por tanto, en virtud del Art. 76° Nros. 7, 8 y 9 de las Bases Administrativas, se declara **INADMISIBLE** en etapa de evaluación la oferta.

4. **ANÁLISIS DE LAS OFERTAS ADMISIBLES.**

El Art. 82° de las Bases Administrativas, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Presentación de la oferta (10%), Oferta Administrativa (5%), Oferta Económica (45%), Oferta Técnica (25%) y Plazo de Entrega (15%)**, de acuerdo al siguiente detalle:

| Criterio | Sub - Criterio | Calificación | Nota | Pond. Sub - Criterio | Pond. Total |
|--------------------------------------|--|---|------|----------------------|-------------|
| Presentación de la Oferta 10% | <u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u> Presentación de los documentos solicitados en el Art.53° de las bases administrativas. 100% | 1. Cumple con la presentación completa de antecedentes y sin errores u omisiones formales. | 10 | 1.00 | 0.10 |
| | | 2. Cumple con la presentación de antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación, o salva errores u omisiones formales. | 5 | 0.50 | 0.05 |
| | | 3. No cumple con la presentación completa de antecedentes y sin errores u omisiones formales, aun cuando se le haya solicitado. | 0 | 0 | 0 |



| Criterio | Sub - Criterio | Calificación | Nota | Pond. Sub - Criterio | Pond. Total |
|---------------------------------|---|---|------|----------------------|-------------|
| Oferta Administrativa 5% | Pacto de Integridad | 1. Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal. | 10 | 1.00 | 0.05 |
| | Definido en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad" | 2. No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, no informa o no presenta. | 0 | 0 | 0 |
| | 100% | | | | |

| Criterio | Sub - Criterio | Calificación |
|-----------------------------|---|--|
| Oferta Económica 45% | <p>Precio:</p> <p>Definido en el Anexo N°4: "Oferta Económica y Plazo de Entrega".</p> <p>El valor ofertado se cotizará en pesos chilenos, y deberá considerar todos los costos asociados para entregar los bienes y servicios, los cuales son de cargo exclusivo del adjudicado, indicarlo en la oferta.</p> <p>La oferta económica declarada en el Anexo N°4 debe ser plenamente consistente con los valores netos ofertados en el portal, caso contrario, la entidad licitante tendrá la facultad de declarar INADMISIBLE la oferta, siempre y cuando no se infrinja en el principio de igualdad de los oferentes.</p> <p>100%</p> | <p>Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ <p>Donde: Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p>Nota 1: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57).</p> |



| Criterio | Sub - Criterio | Calificación | Nota | Pond. Sub - Criterio | Pond. Total |
|-----------------------|--|--|------|----------------------|-------------|
| Oferta Técnica 25% | <u>Domicilio oficinas y/o servicios comerciales en la Provincia de Iquique.</u> Se evaluará la dirección que el postulante declare en el Anexo N°1-A o 1-B , la cual deberá ser coincidente a la dirección señalada en la Patente Comercial. | 1.Cuenta con domicilio y/o oficina de servicios comerciales en la Provincia de Iquique. | 10 | 2.00 | 0.50 |
| | No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0. Si el proponente tiene la patente comercial vencida se calificará con nota 0. | 2.No cuenta con domicilio y/o oficina de servicios comerciales en la Provincia de Iquique. | 0 | 0 | 0 |
| | 20% | | | | |
| | <u>Empresas de Menor Tamaño</u> Se evaluará con mayor calificación a las empresas de menor tamaño. Esta información será obtenida de la ficha del proveedor, donde se define el tamaño de la empresa, con información obtenida desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado. | 1.El proponente es una microempresa, de 1 a 9 trabajadores. | 10 | 2.00 | 0.50 |
| | | 2.El proponente es una pequeña empresa, de 10 a 49 trabajadores. | 7 | 1.40 | 0.35 |
| | | 3.El proponente es una mediana empresa, de 50 a 199 trabajadores. | 5 | 1.00 | 0.25 |
| | 4.El proponente es una gran empresa, de 200 a más trabajadores. | 3 | 0.60 | 0.15 | |
| 20% | | | | | |
| | <u>Comportamiento Contractual Anterior:</u> | 1.Nota comportamiento base 5,00, o bien, no tiene información. | 10 | 1.00 | 0.25 |



| | | | | | |
|---|---|--|------|------|------|
| 10% | Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual). | 2. Nota comportamiento base de 4,00 a 4,99. | 7 | 0.70 | 0.18 |
| | | 3. Nota comportamiento base de 3,00 a 3,99. | 5 | 0.50 | 0.13 |
| | | 4. Nota comportamiento base de 2,00 a 2,99. | 3 | 0.30 | 0.08 |
| | | 5. Nota comportamiento base de 1,00 a 1,99. | 1 | 0.10 | 0.03 |
| | <u>Experiencias.</u> | | | | |
| Definido en el Anexo N°5: "Formulario Experiencia". | 1. Cuenta y acredita 10 o más experiencias. | 10 | 5.00 | 1.25 | |
| Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de los bienes y servicios objeto de la presente licitación, acreditable mediante la presentación de contratos debidamente firmados por las partes involucradas, resoluciones y/o decretos que aprueban los contratos, órdenes de compra en estado aceptadas y con recepción conforme, certificados de satisfacción emitido por el | 2. Cuenta y acredita 7 a 9 experiencias. | 7 | 3.50 | 0.88 | |
| | 3. Cuenta y acredita 4 a 6 experiencias. | 5 | 2.50 | 0.63 | |
| | 4. Cuenta y acredita 1 a 3 experiencias. | 3 | 1.50 | 0.38 | |



| | | | | | |
|--|--|--|---|---|---|
| | mandante a nombre del oferente, donde se señale la conformidad en la ejecución de los bienes y servicios. En los medios de verificación se debe VISUALIZAR LA MATERIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS ENTREGADOS A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS. En caso de no acreditar a través de los documentos indicados con anterioridad, la experiencia no será considerada. | 5.No cuenta y/o no acredita experiencia. | 0 | 0 | 0 |
| | 50% | | | | |

| criterio | Sub - Criterio | Calificación | Nota | Pond. Sub - Criterio | Pond. Total |
|------------------------------------|--|--|------|----------------------|-------------|
| Plazo de Entrega 15% | Análisis del Plazo de Entrega | 1.Plazo de Entrega desde 01 a 03 días hábiles. | 10 | 1.00 | 0.15 |
| | Definido en el Anexo N°4: "Oferta Económica y Plazo de Entrega". <u>Para evaluación sólo se tomará el plazo ofertado para el ítem N°1: Recarga de Agua Purificada Botellón de 20 Litros.</u> | 2.Plazo de Entrega desde 04 a 06 días hábiles. | 7 | 0.70 | 0.11 |
| | | 3.Plazo de Entrega desde 07 a 10 días hábiles. | 5 | 0.50 | 0.08 |
| | | 4.Plazo de Entrega mayor a 11 días hábiles. | 0 | 0 | 0 |
| | 100% | | | | |

Criterio de Diferenciación:

Art. 87° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE:**

- ✓ 1° por Menor Oferta Económica.
- ✓ 2° por Mejor Oferta Técnica.
- ✓ 3° por Menor Plazo de Entrega.



- ✓ 4° Por Mejor Presentación de la Oferta.
- ✓ 5° por Mejor Oferta Administrativa.

4.1. CRISTIAN PATRICIO MUJICA OYARZO
R.U.T.: 11.844.506-6

| Criterio | Sub - Criterio | Calificación | Nota | Pond. Sub - Criterio | Pond. Total |
|---|--|---|------|----------------------|-------------|
| Presentación de la Oferta 10% | <u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u> Presentación de los documentos solicitados en el Art.53° de las bases administrativas. 100% | El oferente cumple con la presentación de antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación, salvando las omisiones formales solicitadas. | 5 | 0.50 | 0.05 |

| Criterio | Sub - Criterio | Calificación | Nota | Pond. Sub - Criterio | Pond. Total |
|--|--|---|------|----------------------|-------------|
| Oferta Administrativa 5% | <u>Pacto de Integridad</u> Definido en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad" En caso de que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un | El proponente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal. Adjunta Programa de Integridad. | 10 | 1.00 | 0.05 |



| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | <p>programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión. En caso de postular como una Unión Temporal de Proveedores (UTP), para la asignación de puntaje, todos los miembros de la UTP deberán presentar la copia del Programa de Integridad de su respectiva empresa.</p> | | | |
| | 100% | | | |

| Criterio | Calificación | | |
|------------------------------------|--|---|--------------------|
| Oferta Económica 45% | Valor Total Neto | Detalle | Pond. Total |
| | \$51.200 | $\frac{\$51.200}{\$61.550} \times 100\% \times 45\% \times 10 = 3.74$ | 3.74 |
| | Notas: <ul style="list-style-type: none"> • <u>La oferta económica declarada en el Anexo N°4 es plenamente consistente con los valores netos ofertados en el portal.</u> Se deja constancia que el proponente en el Anexo N°4 coloca un valor neto de \$8.0000 para el ítem N°4, sin embargo, la comisión de evaluación decide continuar con la evaluación, tomándolo en | | |



| | |
|--|--|
| | <p>cuenta como error de digitación que no influye en el valor neto ingresado en el portal de \$8.000).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57). |
|--|--|

| criterio | Sub - Criterio | Calificación | Nota | Pond. Sub - Criterio | Pond. Total |
|---|--|--|------|----------------------|-------------|
| Oferta Técnica 25% | <p><u>Domicilio oficinas y/o servicios comerciales en la Provincia de Iquique.</u></p> <p>Se evaluará la dirección que el postulante declare en el Anexo N°1-A o 1-B, la cual deberá ser coincidente a la dirección señalada en la Patente Comercial.</p> <p>No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0.</p> <p>Si el proponente tiene la patente comercial vencida se calificará con nota 0.</p> <p style="text-align: center;">20%</p> | <p>El proponente cuenta con domicilio y/o oficina de servicios comerciales en la Provincia de Iquique. Según Anexo 1-A junto con la Patente Comercial.</p> | 10 | 2.00 | 0.50 |
| | <p><u>Empresas de Menor Tamaño</u></p> <p>Se evaluará con mayor calificación a las empresas de menor tamaño.</p> <p>Esta información será obtenida de la ficha del proveedor, donde se define el tamaño de la empresa, con información obtenida desde el Servicio de</p> | <p>Según la información obtenida de la ficha del proveedor del Sistema, el proponente es una pequeña empresa.</p> | 7 | 1.40 | 0.35 |



| | | | | | |
|--|---|---|----|------|-------------|
| | <p>Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.</p> <p style="text-align: center;">20%</p> | | | | |
| | <p style="text-align: center;"><u>Comportamiento Contractual Anterior:</u></p> <p>Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual).</p> <p style="text-align: center;">10%</p> | <p>Según la información obtenida de la ficha del proveedor del Sistema, el proponente tiene una nota de comportamiento base de 5,00/5,00.</p> | 10 | 1.00 | 0.25 |
| | <p style="text-align: center;"><u>Experiencias.</u></p> <p>Definido en el Anexo N°5: "Formulario Experiencia".</p> <p>Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de los bienes y servicios objeto de la presente licitación, acreditable mediante la presentación de</p> <p>a) contratos debidamente firmados por las partes involucradas, b) resoluciones y/o decretos que aprueban los contratos, c) órdenes de compra en estado aceptadas y con recepción conforme, d) certificados de satisfacción emitido por el mandante a</p> | <p style="text-align: center;"><u>Experiencia evaluada por parte de la comisión evaluadora:</u></p> <p>1. Institución/empresa: SPL Bienes y/o servicios entregados: Venta de Agua Purificada. Medio de Verificación: Factura N° 13972 <u>El proponente NO acredita su experiencia como indica las Bases.</u></p> <p>2. Institución/empresa: MAHO Bienes y/o servicios entregados: Venta de Agua Purificada. Medio de Verificación: Factura N° 14182</p> | 0 | 0.00 | 0.00 |



| | | | |
|--|--|---|--|
| | <p>nombre del oferente, donde se señale la conformidad en la ejecución de los bienes y servicios. En los medios de verificación se debe VISUALIZAR LA MATERIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS ENTREGADOS A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS. En caso de no acreditar a través de los documentos indicados con anterioridad, la experiencia no será considerada.</p> <p style="text-align: center;">50%</p> | <p><u>El proponente NO acredita su experiencia como indica las Bases.</u></p> <p>3. Institución/empresa: ZOFRI Bienes y/o servicios entregados: Venta de Agua Purificada. Medio de Verificación: Factura N° 14226 <u>El proponente NO acredita su experiencia como indica las Bases.</u></p> <p>4. Institución/empresa: GORE Bienes y/o servicios entregados: Venta de Agua Purificada. Medio de Verificación: Factura N° 14246 <u>El proponente NO acredita su experiencia como indica las Bases.</u></p> <p>5. Institución/empresa: AMECO Bienes y/o servicios entregados: Venta de Agua Purificada. Medio de Verificación: Factura N° 14183 <u>El proponente NO acredita su experiencia como indica las Bases.</u></p> <p>6. Institución/empresa: FISCALIA Bienes y/o servicios</p> | |
|--|--|---|--|



| | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|
| | | <p>entregados: Venta de Agua Purificada. Medio de Verificación: Factura N° 14150 <u>El proponente NO acredita su experiencia como indica las Bases.</u></p> <p>7. Institución/empresa: UNAP Bienes y/o servicios entregados: Venta de Agua Purificada. Medio de Verificación: Factura N° 13798 <u>El proponente NO acredita su experiencia como indica las Bases.</u></p> <p>8. Institución/empresa: DGAC Bienes y/o servicios entregados: Venta de Agua Purificada. Medio de Verificación: Factura N° 14137 <u>El proponente NO acredita su experiencia como indica las Bases.</u></p> <p>9. Institución/empresa: SOC. PTA. LOBOS Bienes y/o servicios entregados: Venta de Agua Purificada. Medio de Verificación: Factura N° 14213 <u>El proponente NO acredita su experiencia como indica las Bases.</u></p> | | | |
|--|--|---|--|--|--|



| | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|
| | | <p>10. Institución/empresa: PODER JUDICIAL</p> <p>Bienes y/o servicios entregados: Venta de Agua Purificada.</p> <p>Medio de Verificación: Factura N° 14157</p> <p><u>El proponente NO acredita su experiencia como indica las Bases.</u></p> <p>Nota: El proponente no adjunta los medios de verificación declarados.</p> <p>Por tanto, el proponente no cuenta experiencias acreditadas por esta comisión.</p> | | | |
|--|--|---|--|--|--|

| Criterio | Sub - Criterio | Calificación | Nota | Pond. Sub - Criterio | Pond. Total |
|-----------------------------|--|---|------|----------------------|-------------|
| Plazo de Entrega 15% | <u>Análisis del Plazo de Entrega</u> | | | | |
| | <p>Definido en el Anexo N°4: "Oferta Económica y Plazo de Entrega".</p> <p><u>Para evaluación sólo se tomará el plazo ofertado para el ítem N°1: Recarga de Agua Purificada Botellón de 20 Litros.</u></p> <p style="text-align: center;">100%</p> | El proponente declara como plazo de entrega para el ítem N°1: Recarga de Agua Purificada Botellón de 20 Litros, 01 día hábil. | 10 | 1.00 | 0.15 |



| CRISTIAN PATRICIO MUJICA OYARZO | | | | | |
|---------------------------------|-----------------------|------------------|----------------|------------------|-------------|
| R.U.T.: 11.844.506-6 | | | | | |
| Presentación de la Oferta | Oferta Administrativa | Oferta Económica | Oferta Técnica | Plazo de Entrega | Pond. Final |
| 10% | 5% | 45% | 25% | 15% | |
| 0.05 | 0.05 | 3.74 | 1.10 | 0.15 | 5.09 |

4.2. M Y K LIMITADA

R.U.T.: 77.983.526-K

| Criterio | Sub - Criterio | Calificación | Nota | Pond. Sub - Criterio | Pond. Total |
|----------------------------------|--|---|------|----------------------|-------------|
| Presentación de la Oferta 10% | <u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u> | El oferente cumple con la presentación de antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación, salvando las omisiones formales solicitadas. | 5 | 0.50 | 0.05 |
| | Presentación de los documentos solicitados en el Art.53° de las bases administrativas. 100% | | | | |

| Criterio | Sub - Criterio | Calificación | Nota | Pond. Sub - Criterio | Pond. Total |
|-----------------------------|---|---|------|----------------------|-------------|
| Oferta Administrativa 5% | <u>Pacto de Integridad</u> | El proponente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal. Adjunta Programa de Integridad. | 10 | 1.00 | 0.05 |
| | Definido en el <u>Anexo N°3:</u> "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad" En caso de que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. | | | | |



| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| | <p>Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión. En caso de postular como una Unión Temporal de Proveedores (UTP), para la asignación de puntaje, todos los miembros de la UTP deberán presentar la copia del Programa de Integridad de su respectiva empresa.</p> | | | |
| | 100% | | | |

| Criterio | Calificación | | |
|------------------------------------|---|---|--------------------|
| Oferta Económica 45% | Valor Total Neto | Detalle | Pond. Total |
| | \$51.200 | $\frac{\$51.200}{\$51.200} \times 100\% \times 45\% \times 10 = 4.50$ | 4.50 |
| | Notas: <ul style="list-style-type: none"> • <u>La oferta económica declarada en el Anexo N°4 es plenamente consistente con los valores netos ofertados en el portal.</u> • Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57). | | |



| Criterio | Sub - Criterio | Calificación | Nota | Pond. Sub - Criterio | Pond. Total |
|---|---|---|------|----------------------|-------------|
| Oferta Técnica 25% | <u>Domicilio oficinas y/o servicios comerciales en la Provincia de Iquique.</u> Se evaluará la dirección que el postulante declare en el Anexo N°1-A o 1-B , la cual deberá ser coincidente a la dirección señalada en la Patente Comercial . No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0. Si el proponente tiene la patente comercial vencida se calificará con nota 0. 20% | El proponente cuenta con domicilio y/o oficina de servicios comerciales en la Provincia de Iquique. Según por Anexo 1-A junto con la Patente Comercial. | 10 | 2.00 | 0.50 |
| | <u>Empresas de Menor Tamaño</u> Se evaluará con mayor calificación a las empresas de menor tamaño. Esta información será obtenida de la ficha del proveedor, donde se define el tamaño de la empresa, con información obtenida desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado. 20% | Según la información obtenida de la ficha del proveedor del Sistema, el proponente es una microempresa. | 10 | 2.00 | 0.50 |
| | <u>Comportamiento Contractual Anterior:</u> | Según la información obtenida de la ficha del proveedor del Sistema, el proponente tiene una nota | 10 | 1.00 | 0.25 |



| | | | | | |
|--|---|--|---|------|-------------|
| | <p>Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual).</p> | <p>de comportamiento base de 5,00/5,00.</p> | | | |
| | <p style="text-align: center;">10%</p> <p style="text-align: center;"><u>Experiencias.</u></p> <p>Definido en el Anexo N°5: "Formulario Experiencia".</p> <p>Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de los bienes y servicios objeto de la presente licitación, acreditable mediante la presentación de</p> <p>a) contratos debidamente firmados por las partes involucradas, b) resoluciones y/o decretos que aprueban los contratos, c) órdenes de compra en estado aceptadas y con recepción conforme, d) certificados de satisfacción emitido por el mandante a nombre del oferente, donde se señale la conformidad en la ejecución de los bienes y servicios. En los medios de verificación se debe VISUALIZAR LA MATERIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS ENTREGADOS A OTRAS</p> | <p><u>Experiencia evaluada por parte de la comisión evaluadora:</u></p> <p>1. Institución/empresa: Instituto Nacional de Deportes. Bienes y/o servicios entregados: Dispensadores de Agua Purificada Medio de Verificación: OC 1196-277-AG24 <u>El proponente acredita su experiencia como indica las Bases.</u></p> <p>2. Institución/empresa: Instituto Nacional de Deportes. Bienes y/o servicios entregados: Dispensadores de Agua Purificada Medio de Verificación: OC 1196-276-AG24 <u>El proponente acredita su experiencia como indica las Bases.</u></p> | 7 | 3.50 | 0.88 |



| | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|
| | <p>INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS. En caso de no acreditar a través de los documentos indicados con anterioridad, la experiencia no será considerada.</p> <p style="text-align: center;">50%</p> | <p>3. Institución/empresa: Metaltek Bienes y/o servicios entregados: Recarga de Agua Purificada. Medio de Verificación: OC MTZMETALTEK-364 <u>El proponente acredita su experiencia como indica las Bases.</u></p> <p>4. Institución/empresa: Metaltek Bienes y/o servicios entregados: Recarga de Agua Purificada. Medio de Verificación: OC MTZMETALTEK-365 <u>El proponente acredita su experiencia como indica las Bases.</u></p> <p>5. Institución/empresa: Municipalidad de Alto Hospicio Bienes y/o servicios entregados: Suministro de Agua Purificada y otros. Medio de Verificación: Decreto ID 3447-62-LE19 <u>El proponente NO acredita su experiencia como indica las Bases. El proponente adjunta Decreto de Adjudicación.</u></p> <p>6. Institución/empresa: Municipalidad de Alto Hospicio</p> | | | |
|--|--|---|--|--|--|



| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | <p>Bienes y/o servicios entregados: Suministro de Agua Purificada y otros.</p> <p>Medio de Verificación: Decreto ID 3447-32-LE17</p> <p><u>El proponente NO acredita su experiencia como indica las Bases. El proponente adjunta Decreto de Adjudicación.</u></p> <p>7. Institución/empresa: Municipalidad de Alto Hospicio</p> <p>Bienes y/o servicios entregados: Suministro de Agua Purificada y otros.</p> <p>Medio de Verificación: Acta de Adjudicación ID 3447-211-R115</p> <p><u>El proponente acredita su experiencia como indica las Bases. El proponente adjunta certificado de satisfacción emitido por el mandante, con fecha de octubre del 2016, lo cual valida la respectiva OC del 2015.</u></p> <p>Nota: Tener en cuenta que el proponente realizo cambio de razón social de Montoya y Compañía Ltda R.U.T. 76.142.623-0 a la actual razón,</p> | | | |
|--|--|--|--|--|--|



| | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|
| | | <p>adjunta documento que lo comprueba.</p> <p>8. Institución/empresa: DGAC Bienes y/o servicios entregados: Suministro de Agua y Dispensadores Medio de Verificación: OC 1989-95-SE14 <u>El proponente acredita su experiencia como indica las Bases.</u></p> <p>9. Institución/empresa: CORFO Bienes y/o servicios entregados: Suministro de Agua y Dispensadores Medio de Verificación: OC 5748-10-SE14 <u>El proponente acredita su experiencia como indica las Bases.</u></p> <p>10. Institución/empresa: DGAC Bienes y/o servicios entregados: Suministro de Agua y Dispensadores Medio de Verificación: OC 1989-15-SE14 <u>El proponente acredita su experiencia como indica las Bases.</u></p> <p>Por tanto, el proponente cuenta con 08 experiencias acreditadas por esta comisión.</p> | | | |
|--|--|---|--|--|--|



| Criterio | Sub - Criterio | Calificación | Nota | Pond. Sub - Criterio | Pond. Total |
|-----------------------------|--|---|------|----------------------|-------------|
| Plazo de Entrega 15% | <u>Análisis del Plazo de Entrega</u> | El proponente declara como plazo de entrega para el ítem N°1: Recarga de Agua Purificada Botellón de 20 Litros, 01 día hábil. | 10 | 1.00 | 0.15 |
| | Definido en el Anexo N°4: "Oferta Económica y Plazo de Entrega". <u>Para evaluación sólo se tomará el plazo ofertado para el ítem N°1: Recarga de Agua Purificada Botellón de 20 Litros.</u> | | | | |
| | 100% | | | | |

| M Y K LIMITADA R.U.T.: 77.983.526-K | | | | | |
|---|-----------------------|------------------|----------------|------------------|-------------|
| Presentación de la Oferta | Oferta Administrativa | Oferta Económica | Oferta Técnica | Plazo de Entrega | Pond. Final |
| 10% | 5% | 45% | 25% | 15% | |
| 0.05 | 0.05 | 4.50 | 2.13 | 0.15 | 6.88 |

5. CONCLUSIONES

En virtud del análisis de las ofertas admisibles de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Artículo 82° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos realizar los siguientes cuadros resúmenes:

| CRISTIAN PATRICIO MUJICA OYARZO R.U.T.: 11.844.506-6 | | | | | |
|--|-----------------------|------------------|----------------|------------------|-------------|
| Presentación de la Oferta | Oferta Administrativa | Oferta Económica | Oferta Técnica | Plazo de Entrega | Pond. Final |
| 10% | 5% | 45% | 25% | 15% | |
| 0.05 | 0.05 | 3.74 | 1.10 | 0.15 | 5.09 |



| M Y K LIMITADA | | | | | |
|---------------------------|-----------------------|------------------|----------------|------------------|-------------|
| R.U.T.: 77.983.526-K | | | | | |
| Presentación de la Oferta | Oferta Administrativa | Oferta Económica | Oferta Técnica | Plazo de Entrega | Pond. Final |
| 10% | 5% | 45% | 25% | 15% | |
| 0.05 | 0.05 | 4.50 | 2.13 | 0.15 | 6.88 |

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta Comisión, se propone **ADJUDICAR** la Propuesta Pública N° 004/2025, denominada "**Suministro de Agua Purificada y Otros para las distintas Áreas de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID Mercado Público N° 3447-10-LE25, al proponente "**M Y K LIMITADA**" R.U.T.: 77.983.526-K, cuyo contrato tendrá una duración de **DOS (02) AÑOS** y comenzará a ejecutarse contados desde la fecha aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra que formaliza la adjudicación.

Los valores y plazos de entrega ofertados y su detalle son los siguientes:

| Ítem | Detalle | Valor Neto Ingresar este valor a www.mercadopublico.cl | IVA | Valor Bruto | Plazo de Entrega (Días Hábiles) |
|------|--|---|---------|-------------|------------------------------------|
| 1 | Recarga de Agua Purificada Botellón de 20 Litros | \$1.200 | \$228 | \$1.428 | 1 día hábil |
| 2 | Adquisición Botellón Vacío de 20 Litros | \$5.500 | \$1.045 | \$6.545 | 1 día hábil |
| 3 | Adquisición Dispensador Eléctrico frío/calor | \$38.000 | \$7.220 | \$45.220 | 1 día hábil |
| 4 | Adquisición Dispensador Simple | \$6.500 | \$1.235 | \$7.735 | 1 día hábil |

Los bienes y servicios requeridos en materia de la presente licitación, serán financiados por la Municipalidad de Alto Hospicio, **los cuales tienen una demanda regular y transversal de todas las direcciones que conforman el municipio**, razón por la cual, los gastos que se generen producto del consumo del presente suministro, serán con cargo al **Presupuesto del Área Municipal, Cementerio y Salud**, o en su defecto cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra o, la que se indique en decreto alcaldicio correspondiente a la etapa de contratación en que se encuentre el proceso licitatorio.

- **DST - Área Salud:**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN TÉCNICA | CUENTAS |
|--------------------------------|--|---------------|
| RESPECTO AL SUMINISTRO: | | |
| 1 | Recarga de Agua Purificada Botellón de 20 Litros | 215.22.01.001 |
| 2 | Adquisición Botellón Vacío de 20 Litros | 215.22.04.999 |
| 3 | Adquisición Dispensador Eléctrico frío/calor | 215.29.05.999 |
| 4 | Adquisición Dispensador Simple | 215.22.04.999 |



• **Área Municipal y Área Cementerio:**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN TÉCNICA | CUENTA |
|--------------------------------|--|---------------|
| RESPECTO AL SUMINISTRO: | | |
| 1 | Recarga de Agua Purificada Botellón de 20 Litros | 215.22.05.002 |
| 2 | Adquisición Botellón Vacío de 20 Litros | 215.22.04.999 |
| 3 | Adquisición Dispensador Eléctrico frío/calor | 215.22.04.999 |
| 4 | Adquisición Dispensador Simple | 215.22.04.999 |



Jaime Aros Binimelis
Director Comunal de Planificación
R.U.T.: 15.111.111-1



José Valenzuela Díaz
Director (S) de Asesoría Jurídica
R.U.T.: 15.111.111-1



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de Control
R.U.T.: 15.111.111-1



Cristian Reinoso Obacache
Director (S) de Administración y Finanzas - U.T.
R.U.T.: 15.111.111-1



José Valenzuela Díaz
Secretario Municipal
R.U.T.: 15.111.111-1